

ESTUDIANTES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Estudiantes

El Estatuto del Estudiante Universitario (R.D. 1791/2010 de 30 de diciembre) recoge entre los derechos y deberes de los estudiantes:

- Derecho a recibir formación sobre prevención de riesgos laborales y a disponer de los medios que garanticen su salud y seguridad en el desarrollo de sus actividades de aprendizaje (art. 7, 1.n))
- Deber de conocer y cumplir las normas internas sobre seguridad y salud, especialmente las que se refieren al uso de laboratorios de prácticas y entornos de investigación (art. 13, 2.g))

En este apartado, podréis encontrar información relativa a la prevención de riesgos laborales y que pueda resultar de interés para el desarrollo de vuestras actividades de aprendizaje, en relación a:

- Seguridad en los laboratorios docentes
- Seguridad en los laboratorios de investigación
- Planes de Emergencia (Enlace con la página correspondiente)

Enlaces relacionados

- [Planes de emergencia](#)

Documentos relacionados

- [Seguridad Laboratorios Docentes](#)
- [Seguridad Laboratorios de Investigación](#)